

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2017-00071

Montería, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En vista de que se encuentra cumplido el plazo de traslado dispuesto por la Ley para las excepciones de mérito formuladas por los entes ejecutados, se torna procedente, en virtud de lo consignados en el artículo 443 del Código General del Proceso a fijar fecha y hora para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 *ejusdem*, ello, con el auspicio del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

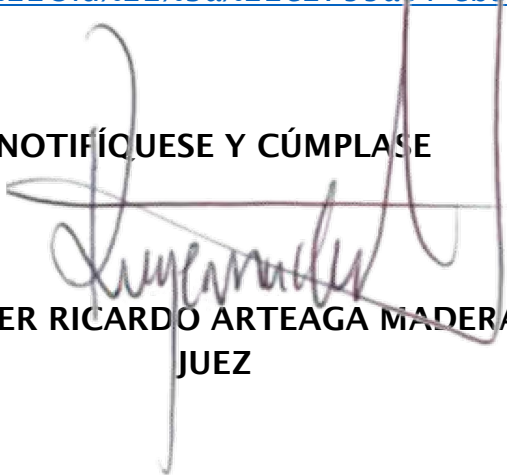
RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día jueves primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (10:30 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 de dicho estatuto adjetivo.

SEGUNDO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjZmMTNkZDMtMTQ0Ny00MzY5LWlyODctMDVhYzAzN2I1Zjk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO ARTEAGA MADERA
JUEZ